



# Resolución Administrativa

Lima, 01 de Marzo ..... de 2018

Visto, el Expediente Administrativo Nº 002095-2018, que contiene el formulario de acción de personal Nº 049-2017, sobre renovación de destaque de doña **Miriam Sandra DELGADO HOLGUIN**;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 80º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece condiciones para el destaque del personal en el Sector Público;

Que, el Decreto Supremo Nº 075-2016-PCM, que modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final e incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, se han advertido algunas disposiciones normativas cuya modificación permitirá una adecuada implementación del nuevo régimen del servicio civil, como es el caso de los destakes;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 047-2017/OP/HNDM, de fecha 30 de enero de 2017, se autorizó la renovación de destaque con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, a doña **Miriam Sandra DELGADO HOLGUIN**, Médico III, Nivel 3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" al Hospital Goyeneche de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Que, a través del el formulario de Acción de Personal Nº 049-2017, el Director General de la Gerencia Regional de salud Arequipa, acepta la renovación de destaque de doña **Miriam Sandra DELGADO HOLGUIN**, Médico III, Nivel 3 del Hospital Nacional "Dos de Mayo" al Hospital III Goyeneche de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Que, a través del Memorándum Nº 185-DEM-HNDM-2018, el Jefe del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Dos de Mayo", acepta el desplazamiento en la modalidad de destaque a la referida servidora al Hospital III Goyeneche de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

...///

///...

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Disponer la Renovación de Destaque, con eficacia anticipada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de doña **Miriam Sandra DELGADO HOLGUIN**, Médico III, Nivel 3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" al Hospital III Goyeneche de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Personal de la dependencia de destino remitirá al Hospital Nacional "Dos de Mayo", el record de asistencia de la citada servidora, para efectos de cobro de sus abres.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La mencionada profesional continuara percibiendo sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática publicara la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Lic. en Adm. **GUILERMO B. BALDEÓN CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

GBBC/AGS/lej  
Cc.:  
O.E. A.  
Hospital III Goyeneche - Arequipa  
ERYP, ECA Of. Personal  
Interesada  
Archivo